REALTIX

Valor Compartido



Socialización Resoluciones: Guía de calidad, Salvaguarda indígena e implementación modelo LADM-COL 2

PROCESO EMPALME GESTOR CATASTRAL CHIQUINQUIRÁ - IGAC

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO GENERAL 3

3. RESOLUCIÓN TRANSITORIA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS TERRITORIOS Y TERRITORIALIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO 3

4.GUIA DE CALIDAD CATASTRO MULTIPROPOSITO 5

5. MODELO DE APLICACIÓN DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL LADM COL VERSIÓN 2.0 5

1. INTRODUCCIÓN

Por medio de este informe se mostrarán las nociones básicas presentadas por el IGAC en la socialización del día 7 de marzo de 2023 de manera presencial en el Auditorio de las instalaciones de esta entidad. La temática tratada en la socialización corresponde a las resoluciones próximas a expedirse por parte de IGAC, la primera aborda el mandato constitucional derivado de la consulta previa, la cual se titulará "Resolución transitoria para la salvaguarda de los territorios y territorialidades indígenas en el marco de la política pública de catastro multipropósito", la segunda temática corresponde a la guía de calidad de obligatorio cumplimiento para los gestores catastrales para los procesos de actualización catastral y finalmente la nueva versión del Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral LADM-COL Versión 2.0.

2. OBJETIVO GENERAL

Informar la nueva normatividad que va ser adoptada para incluir las actividades derivadas dentro de los planes de trabajo

3. RESOLUCIÓN TRANSITORIA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS TERRITORIOS Y TERRITORIALIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO

Esta primera norma se titulará, Resolución transitoria para la salvaguarda de los territorios y territorialidades indígenas en el marco de la política pública de catastro multipropósito, se darán a conocer los objetivos, así como el proceso de inicio de la gestión catastral en los territorios indígenas, además la incidencia en el proceso de formación y actualización que se encuentren en curso.

El texto expuesto tiene como objetivos:

1. Generar medidas transitorias de salvaguarda de los territorios indígenas mientras se finaliza el proceso de consulta previa.
2. Derogar la circular externa del 6 de noviembre de 2021 expedida por el IGAC cuyo objeto era *"Lineamientos generales para adelantar algunas etapas propias del proceso de intervención en los territorios de propiedad*

colectiva de las comunidades indígenas y comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras" en todos aquellos aspectos relacionados o que se refieran a los pueblos y territorios indígenas.

Cuando sea necesario dar Inicio de la gestión catastral en los territorios indígenas, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Solo iniciara hasta que se expida el instrumento normativo especial para los pueblos indígenas concertados en el marco de la consulta previa.
- Se exceptúan disposiciones que apliquen a procesos de formalización seguridad jurídica, acceso a tierras y restitución de derechos territoriales de pueblos indígenas
- No entran procesos en los que por parte del gestor catastral ya se hayan desplegado actividades tendientes a la programación preparación, implementación y puesta en marcha de procesos a nivel de coordinación institucional, obtención de insumos para la operación catastral, suscripción de convenios, contratos e inicio de la operación en campo.

Con los procesos de formación y actualización catastral en curso, la futura resolución indica que se entenderán por procesos de formación y actualización catastral en curso, aquellos en los que por parte del gestor catastral ya se han desplegado actividades tendientes a la programación, preparación, implementación y puesta en marcha de los procesos a nivel de la coordinación institucional, obtención de insumos para la operación catastral, suscripción de convenios, contratos e inicio de operación en campo. Los gestores catastrales garantizaran:

1. Mesas de trabajo para concertar criterios de operación e identificación de afectaciones en las zonas de intervención.
2. Participación y colaboración de la institucionalidad indígena en las zonas donde existan territorios indígenas en el alistamiento, ejecución y validación.
3. Espacios de formación y generación de capacidades para profundizar conocimientos relacionados con la operación catastral.

De igual manera los gestores deben revisar y garantizar el levantamiento de información de informalidad indígena por ocupaciones o posesiones.

4. GUIA DE CALIDAD CATASTRO MULTIPROPOSITO

El segundo punto de la socialización, se enfoca en guía de calidad que deben cumplir los productos entregados en el proceso de formación y actualización catastral, dando origen a un plan de calidad que debe ser entregado por el gestor catastral.

Como argumentos técnicos y normativos se tienen como antecedente la ISO 9001:2015 sistema de gestión de calidad, GTC-ISO 10005:2019, Res. 388/2020 "Articulo 15, sobre el plan calidad y aplicación de las guías de calidad destinadas por la autoridad catastral. "

La guía de calidad tiene como objetivo establecer los lineamientos de obligatorio cumplimiento para los gestores catastrales y operadores catastrales para la elaboración y presentación del plan de calidad en la ejecución de proyectos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito. Es de carácter obligatorio para elaborar el plan de calidad por parte del operador catastral, o por el gestor catastral cuando ejecuten labores OPERATIVAS en los procesos de formación y/o actualización catastral.

El plan de calidad debe contener un alcance, planteamiento, recursos y monitoreo, esta propuesta puede ser presentado por el operador catastral dando cumplimiento a la guía de calidad con los lineamientos obligatorios.

5. MODELO DE APLICACIÓN DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL LADM COL VERSIÓN 2.0

El tercer punto de la socialización se da para mostrar el Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral LADM COL Versión 2.0.

El modelo mención proviene del Modelo Extendido Catastro-Registro del Modelo Núcleo LADM_COL. Este debe ser aplicado en Procesos de Formación y Actualización Catastral y Procedimientos con Enfoque Multipropósito (Barrido Predial Masivo)

Se da como Justificación de los Ajustes y Nuevas Versiones para modelo:

- Optimizar y dinamizar la gestión catastral adelantada por los Gestores Catastrales.
- Avanzar en la implementación de la política pública del catastro multipropósito en el país.
- Contar con un inventario inmobiliario consolidado y actualizado permanentemente.
- Agilizar la integración e interoperabilidad del catastro con otros sistemas de información de tierras.

En la nueva versión del modelo sobresalen las siguientes ventajas:

1. Mínimo de variables necesarias para identificar y caracterizar los predios en Colombia, en los procesos de formación y actualización catastral multipropósito.
2. Mayor facilidad de estructuración y levantamiento de datos.
3. Mayor interoperabilidad.
4. Permite ampliarse y adaptarse según las necesidades de cada Gestor Catastral.
5. Evita reprocesos en el levantamiento de los datos (p. ej.: restricciones en el FMI, atributos en construcciones y características unidad de construcción).
6. Libertad en la adopción de metodologías para valoración masiva de predios, acorde con el Decreto 148 de 2020
7. Cumple los lineamientos definidos por la ICDE frente al Modelo Extendido Catastro Registro.
8. Cumple con los principios de la Gestión Catastral y con los objetivos de la Política de Catastro Multipropósito.

La socialización tuvo presencia de cuatro profesionales del equipo técnico de Realtix, como apoyo al gestor catastral Chiquinquirá, en la ilustración 1 se puede evidenciar la lista de asistencia con las personas de Realtix presentes en la reunión.

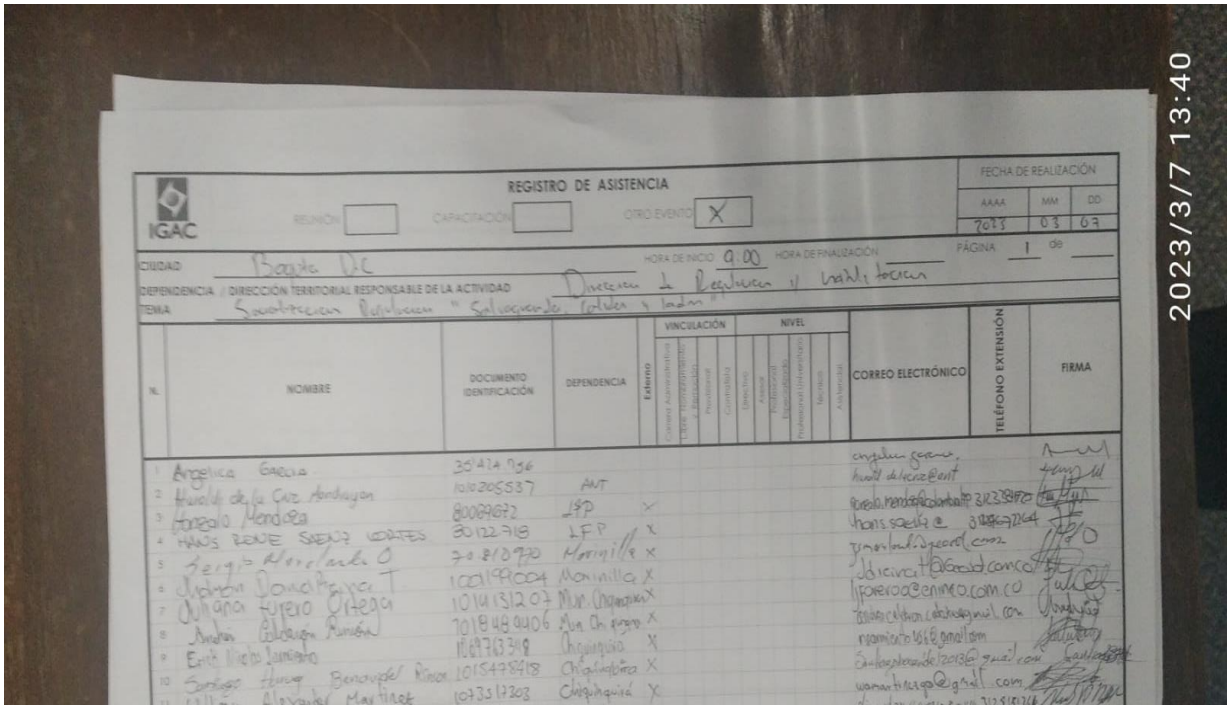


Ilustración 1. Listado de asistencia.